

16964 *ORDEN SCO/3139/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2004, para el acceso en el año 2005, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

Formuladas por las Comunidades Autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2004/2005, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2004 para iniciar la formación en el año 2005.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de grado superior, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003 y en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las normas por las que se ha procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero actualizado por el Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero («Boletines Oficiales del Estado» de 31 de enero de 1984 y de 14 de febrero de 2003) que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre actualizado por el Real Decreto 365/2004 de 5 de marzo («Boletines Oficiales del Estado» de 30 de octubre y de 13 de marzo de 2004) por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para químicos, biólogos y bioquímicos.

Finalmente, esta convocatoria además de prever, en su anexo VII, el incremento a cuatro años de los periodos formativos en las especialidades de Medicina del Trabajo y Medicina Familiar y Comunitaria, de acuerdo con sus nuevos programas formativos, en tramite de aprobación, incorpora también dos novedades que se consideran significativas, la primera de ellas relativa a la posibilidad de que los extranjeros residentes legales en España, participen en estas pruebas en igualdad de condiciones que los españoles en coherencia con el amplio derecho a la educación que reconoce a este colectivo la vigente legislación de extranjería y la segunda, relativa a la sustitución del denominado «Cupo General» de anteriores convocatorias por el «Cupo Autonómico» a fin de facilitar que la adjudicación de plazas, en aquellas especialidades en las que por razones de planificación la oferta de las mismas es superior al número máximo de las que se pueden adjudicar en esta convocatoria, se distribuya entre todas las Comunidades Autónomas con capacidad docente acreditada, consiguiendo con ello, una adecuada ponderación entre las facultades de elección de los residentes que han obtenido plaza y la utilización equilibrada de las amplias posibilidades formativas que actualmente otorga nuestro sistema sanitario.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.—Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2004 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre de ordenación de las profesiones sanitarias.

Esta oferta se refiere, sin perjuicio de lo previsto en el apartado ocho de esta disposición primera respecto a la especialidad de Medicina del Trabajo, al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5406 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 5254 plazas del grupo que integran las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 5196 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: 58 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que cinco se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 53 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 152 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 209 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre y en el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, distribuidas de la siguiente forma:

A) 188 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, modificado por la disposición adicional segunda del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre y por el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 184 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: Cuatro plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 21 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 29 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviem-

bre, por el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. **Biólogos:** 33 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 31 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: Dos plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. **Bioquímicos:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a químicos o a biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. **Psicólogos:** 81 plazas de formación sanitaria especializada pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 79 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: Dos plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. **Radiofísicos hospitalarios:** 28 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

8. Al no haber concluido el proceso de constitución y acreditación de las nuevas unidades docentes de la especialidad de Medicina del Trabajo incorporada por el Real Decreto 139/2003, de 7 de febrero, en el apartado segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, la oferta de plazas en formación de esta especialidad, se hará pública a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2 de esta convocatoria. Las plazas resultantes de dicha oferta se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público.

Segundo.—Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5 y 6 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas Comunidades Autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran con un asterisco, se considerarán adscritas a «Cupo Autonómico», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cua-

dro número 4, ofertadas en los hospitales de cada Comunidad Autónoma para estas especialidades. Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas a «Cupo Autonómico» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrá adjudicarse en cada Comunidad Autónoma el número máximo de plazas que, para cada una de ellas, se determina en la respectiva columna del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.—La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria. La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación a la que se refiere la base XII.6 de esta convocatoria.

Cuarto.—Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

a) Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

b) Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

c) Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

d) Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

e) Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

f) Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún país al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los nacio-

nales de los países que se citan en la letra anterior, en aplicación del Convenio suscrito entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho «ad referendum» en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2003, mediante Resolución del Secretario General técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

c) Los residentes en España en situación legal de residencia, en los términos previstos por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre) en el reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo de dicha Ley Orgánica, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la base IV. 2 y XIII. 5 de esta convocatoria.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base. El número total de plazas que podrá adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 520 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, en su redacción dada por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1497/1999, y de nueve plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.º 2 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La situación prevista en el párrafo anterior de esta letra d), será de aplicación a los ciudadanos extranjeros no comunitarios en régimen de estancia temporal en España por cualquier motivo, incluido el derivado del régimen especial aplicable a los estudiantes.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.3.

4. Quienes obtengan plaza en formación por el sistema de residencia deberán no haber cumplido, a la toma de posesión de la plaza y durante el período formativo, la edad de jubilación que determine la norma, disposición o convenio colectivo que en cada caso resulte de aplicación. El cumplimiento de este requisito se comprobará en el acto de toma de posesión por el Gerente/Director del Centro en el que se ha obtenido la plaza en formación por el sistema de «residencia» y su incumplimiento determinará la pérdida de los derechos derivados de las presentes pruebas selectivas.

5. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por

la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad, o del pasaporte o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea, del Principado de Andorra o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes que se encuentren en la situación prevista en el párrafo segundo de la base II.1, a) deberán aportar además, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro con el que tenga dicho vínculo, así como declaración jurada o promesa de este último de que no está separado de derecho de su cónyuge, y en su caso, del hecho de que el aspirante viva a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes nacionales de países que no sean miembros de la unión europea que se encuentren en la situación prevista en la base II.1 c), deberán aportar fotocopia compulsada de su tarjeta o documento que le autoriza a permanecer como «residente temporal» o «residente permanente» en España.

Los aspirantes a las pruebas selectivas para médicos y farmacéuticos en formación que se encuentren en la situación prevista en la base II. 1 d), deberán aportar fotocopia compulsada del pasaporte, tarjeta de estudiante o documento de viaje que acredite su identidad y entrada legal en España.

Quienes se encuentren en las situaciones previstas en los dos párrafos anteriores deberán aportar, además de la documentación que se cita en los mismos, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten ser adjudicatarios de plaza, se comprometen a adecuar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre) en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo de dicha Ley Orgánica, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de nuevos planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (truncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las calificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los nuevos planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido

los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor por el Ministerio de Educación y Ciencia, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2. de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 25,51 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número 0182 9071 02 0200000827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 25,51 Euros o 12,75 Euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Instituto Nacional de Empleo o entidad asimilada en la respectiva Comunidad Autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50% de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1163/1990 de 21 de septiembre, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

VI. Pruebas selectivas

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psi-

cólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Pre-

supuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición para general conocimiento en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. Comisiones calificadoras

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la Vicepresidencia directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y las vicepresidencias se designarán por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta del Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia, se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, y la vicepresidencia, por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

IX. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. Relaciones de resultados

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

Asimismo, a través de esta Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, hará pública la oferta de plazas en formación de la especialidad de Medicina del Trabajo a incluir en esta convocatoria que se añadirá a la que se cita en el apartado primero de esta Orden.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psi-

ólogos clínicos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicará para cada participante el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. Adjudicación de plazas

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en estas pruebas 2004/2005 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10) y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total indi-

vidual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

6. Finalizados los actos de adjudicación, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996) que transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 93/16/CEE del Consejo, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. Cuando sea necesario coordinar la toma de posesión de los aspirantes que hayan obtenido plaza en formación de la especialidad de Medicina del Trabajo con el funcionamiento de las escuelas o centros donde dichos aspirantes realizarán el Curso de Salud Laboral que se prevé en su programa formativo, en la resolución que se cita en la base XII.1 podrán determinarse condiciones específicas del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios de plaza de dicha especialidad.

3. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el centro de que se trate, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar

este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

En el plazo de toma de posesión, el Gerente/Director del Centro o en su caso Coordinador de la Unidad Docente donde se ha obtenido la plaza por el sistema de «residencia», constatará que el aspirante cumple el requisito de edad exigido en la Base II, apartado 4 de esta convocatoria, cuyo incumplimiento tendrá las consecuencias que se establecen en dicha base.

4. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

5. Los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre) en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

6. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquéllos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas:

A) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

B) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

En el mencionado anexo VII figuran las especialidades de Medicina del Trabajo y de Medicina Familiar y Comunitaria con una duración de cuatro años, según prevén los nuevos programas formativos de ambas especialidades que se encuentran en trámite de aprobación. Dicha previsión sólo resultará aplicable a quienes inicien sus periodos formativos a partir de esta convocatoria siem-

pre que los mencionados programas hayan sido formalmente aprobados.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1.995 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de Especialista al Ministerio de Educación y Ciencia.

XV. Otras normas

1. Las pruebas selectivas 2004/2005 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.

SALGADO MÉNDEZ

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I
CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA (2004/2005) POR ESPECIALIDADES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DISTRIBUIDAS POR:
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACIÓN IGUAL A LOS PÚBLICOS
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	Andaluc.	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabr.	C. León	C. Man.	Cataluña	Extrema.	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	P. Vasco	Rioja	C. Valen.	Sector Público	Sector Privado S.H.C.	Sector Privado Com.C.	Total
alergología	6	1	0	0	2	1	3	1	3	2	1	20	2	1	1	0	3	47	0	1	48
análisis clínicos	11	0	1	2	4	1	7	6	9	3	7	15	6	3	1	2	13	91	0	0	91
anatomía patológica (*)	10	1	2	1	1	2	2	1	10	0	3	11	1	1	3	0	5	54	0	1	55
anestesiología y reanimación	38	6	3	3	12	8	12	5	55	3	17	58	10	4	20	0	24	278	2	3	281
angiología y cirugía vascular	2	2	2	1	1	1	3	0	7	0	4	7	0	0	1	0	1	31	0	0	31
aparato digestivo	22	4	3	1	4	2	4	3	13	1	4	25	2	2	4	1	11	108	0	1	107
bioquímica clínica	12	5	4	0	2	3	2	3	10	0	2	18	1	1	0	0	3	66	0	2	68
cardiología	17	5	2	2	6	2	7	2	16	2	6	22	3	2	5	0	10	109	0	2	111
cirugía cardiovascular (*)	3	1	0	0	0	1	1	0	2	0	2	4	1	0	1	0	3	16	0	0	19
cirugía gral. y del a. digestivo (*)	17	3	2	1	4	1	4	2	10	2	6	23	3	1	3	1	10	93	0	1	94
cirugía oral y maxilofacial	5	1	0	0	0	1	1	0	3	1	1	7	1	1	1	0	1	25	0	0	25
cirugía ortopédica y traumatología	26	5	4	2	4	2	11	7	32	3	12	25	3	2	11	1	19	169	1	6	176
cirugía pediátrica (*)	2	1	1	0	0	0	0	0	3	1	1	3	1	0	0	0	1	14	0	0	14
cirugía plástica estética y reparadora	6	1	1	0	2	0	1	0	5	0	2	4	1	0	2	0	2	27	0	1	28
cirugía torácica (*)	3	1	1	0	1	1	1	0	3	0	1	3	0	0	1	0	2	18	0	0	18
dermatología médico-quirúrgica y v.	9	2	1	0	3	0	4	1	8	0	5	14	0	0	1	0	5	53	0	1	54
endocrinología y nutrición	7	2	1	0	0	1	1	0	9	1	3	14	1	1	2	0	4	50	0	1	51
farmacia hospitalaria	20	2	3	1	4	1	8	5	17	1	10	16	6	3	4	2	13	118	0	2	118
farmacología clínica	5	0	0	0	1	2	0	0	7	0	1	4	0	0	0	0	0	20	0	1	21
geriatria	0	3	2	0	1	0	1	10	8	2	2	16	0	0	0	0	0	45	0	0	45
hematología y hemoterapia (*)	11	3	2	1	3	2	4	0	12	1	3	12	2	1	1	1	6	65	0	1	66
inmunología	3	0	1	1	1	2	0	0	2	0	0	13	1	0	1	0	0	24	0	2	26
medicina del trabajo (**)																					
medicina familiar y comunitaria	266	56	55	42	66	37	141	98	242	50	79	185	68	24	88	20	165	1.682	0	0	1.682
medicina física y rehabilitación	12	5	2	0	3	1	4	2	11	1	5	19	2	1	3	0	7	78	0	0	78
medicina intensiva	22	4	3	2	8	3	9	3	18	3	5	21	6	2	3	1	13	126	0	0	126
medicina interna	39	7	4	5	7	5	17	12	50	5	11	48	6	2	0	2	21	245	0	2	247
medicina nuclear (*)	4	1	1	1	1	1	1	1	6	0	1	8	1	0	0	0	3	30	0	1	31
medicina preventiva y salud pública	7	6	0	0	1	1	5	5	11	0	5	14	0	1	1	0	0	57	0	0	57
microbiología y parasitología	13	4	3	1	5	1	4	1	6	1	2	23	3	0	1	0	9	77	0	2	79
nefrología	15	2	1	2	4	2	6	4	11	3	4	16	1	0	2	1	8	82	0	1	83
neumología (*)	12	2	2	1	3	1	4	2	12	2	3	13	2	0	2	0	9	70	0	0	70
neurocirugía(*)	4	1	1	1	1	1	2	0	3	1	2	6	1	1	2	0	3	30	0	0	30
neurofisiología clínica	7	4	0	0	2	2	2	1	4	1	2	12	1	1	0	0	4	43	0	0	43
neurología	13	4	2	2	5	2	4	4	15	2	5	22	2	1	4	1	8	96	0	2	98
obstetricia y ginecología	40	5	5	4	8	3	11	9	33	3	11	34	5	2	8	2	18	201	0	4	205
oftalmología	22	4	4	1	5	1	12	4	17	2	11	30	3	2	6	1	15	140	0	6	146
oncología médica	13	3	2	1	2	2	3	1	14	0	4	15	2	0	4	0	8	74	0	2	76
oncología radioterápica (*)	4	1	1	1	1	1	1	0	5	1	1	6	0	1	1	0	3	28	1	1	30
otomolarinología	14	2	2	1	1	1	4	2	8	3	7	14	2	1	3	1	7	73	0	1	74
pediatría y áreas específicas	54	14	5	5	9	5	20	6	46	6	13	61	6	4	20	2	37	313	0	2	315
psicología clínica	14	2	3	1	4	1	2	5	13	1	4	13	2	3	3	0	8	79	0	2	81
psiquiatría	25	8	4	3	8	3	13	5	28	1	7	41	5	3	8	0	10	173	0	6	179
radiodiagnóstico	31	6	8	3	8	4	13	6	25	1	15	40	7	2	10	1	20	200	1	2	203
radiofarmacia	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	6	0	0	6
radiofísica hospitalaria	5	1	1	0	3	1	2	0	3	0	2	7	1	1	0	0	1	28	0	0	28
reumatología	10	1	1	0	2	1	0	1	7	0	2	13	1	1	1	0	2	43	0	0	43
urología (*)	8	2	2	1	1	1	3	2	10	1	3	12	1	1	2	0	5	65	0	1	66
TOTALES:	890	194	149	95	216	112	360	220	844	111	297	1.006	174	77	241	40	521	5.547	5	61	5.613

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.
(**) La oferta de plazas de la especialidad de medicina del trabajo se determinará en la Resolución que se cita en la Base 11.5 de la presente convocatoria.

CUADRO Nº 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO Nº 1)
QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES
DISTRIBUIDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE
SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PUBLICO	9	34	40	8	91
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	9	34	40	8	91
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PUBLICO	10	11	27	18	66
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	11	12	27	18	68
INMUNOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	10	1	13	0	24
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	11	1	14	0	26
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	2	17	56	2	77
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	1	1	0	2
	TOTAL	2	18	57	2	79
RADIOFARMACIA	SECTOR PUBLICO	0	5	0	1	6
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	5	0	1	6
TOTAL		33	70	138	29	270

CUADRO Nº 3

NUMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

	ANDALUCÍA				ASTURIAS	CATALUÑA	MADRID	NAVARRA	
ESPECIALIDADES	U. MÁLAGA	U. CÁDIZ	U. GRANADA	U. SEVILLA	U. OVIEDO	U. CENTRAL BARCELONA	U. COMPLUTENSE	U. NAVARRA	TOTAL
FARMACIA									
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA						12		9	21
MEDICINA									
HIDROLOGÍA MÉDICA							10		10
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	20			25	35	20		120
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			5	5			12		22
TOTAL	20	20	5	5	25	47	42	9	173

CUADRO Nº 4

CATALOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA.
DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS
ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS
ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE
PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS

1 Y 2

ANDALUCÍA**SECTOR PÚBLICO**

CODIGO 40041
HOSPITAL TORRECARDENAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	17			15		

CODIGO 47041
HOSPITAL DE PONIENTE
CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 110041

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	45	43				

CODIGO 114041

HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	14	14				

CODIGO 115041

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	20				

CODIGO 140041
 HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
 CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	65			64		

CODIGO 180041

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	72	67				

CODIGO 180042

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	49				

CODIGO 210041
 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
 CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	23	22				

CODIGO 210042
 HOSPITAL INFANTA ELENA
 CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 230041
HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	22	21				

CODIGO 290041

HOSPITAL CARLOS HAYA

CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	67			66		

CODIGO 290042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	32			31		

CODIGO 292041
HOSPITAL DE ANTEQUERA
CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1			1		

CODIGO 294041
HOSPITAL DE LA SERRANIA
CIUDAD RONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2			2		

CODIGO 296061
HOSPITAL COSTA DEL SOL
CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 297041
HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CIUDAD VELEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 410041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2				
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	101	94				

CODIGO 410042

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	5	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2	1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1		1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	82	74				

CODIGO 417041

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29	26				

TOTAL ANDALUCÍA	655	620
-----------------	-----	-----

ARAGON

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220011

HOSPITAL GENERAL SAN JORGE

CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 220063
HOSPITAL PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 440011
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 500011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3				3	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	73	72				

CODIGO 500012
CLINICA SAN JORGE
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 500013

HOSPITAL C. U. LOZANO Blesa

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3				2	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	57	56				

CODIGO 500014

INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
TOTAL	2	2				
TOTAL ARAGÓN	140	138				

ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014

HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS

CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4		1	1	1	
CARDIOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	6	6				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	85	71				

CODIGO 330063
HOSPITAL MONTE NARANCO
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 332011
HOSPITAL DE CABUEÑES
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16	15				

CODIGO 334011
HOSPITAL SAN AGUSTIN
CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 339011
HOSPITAL VALLE DEL NALÓN
CIUDAD RIAÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
TOTAL	1	0				

TOTAL ASTURIAS	108	92				
----------------	-----	----	--	--	--	--

BALEARES

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011

HOSPITAL SON DURETA

CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	52			48		

CODIGO 71161

FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER

CIUDAD PALMA MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3			3		
TOTAL BALEARES	55			51		

C.VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041

HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE

CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIOLOGÍA	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	53	51				

CODIGO 30042

DPTO. SALUD PÚBLICA - UNIV. MIGUEL HERNANDEZ

CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2					
TOTAL	2	0				

CODIGO 32041

HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE

CIUDAD ELCHE (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1		2	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	20	19				

CODIGO 33041

HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIROS DE ALCOY

CIUDAD ALCOY (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1					
TOTAL	2	0				

CODIGO 33042

HOSPITAL DE LA VEGA BAJA

CIUDAD ORIHUELA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 34041
HOSPITAL GENERAL DE ELDA
CIUDAD ELDA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 35041
HOSPITAL MARINA BAIXA
CIUDAD VILLAJYOYA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 35042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN
CIUDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	15	14				

CODIGO 120041
HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26	26				

CODIGO 126011
HOSPITAL DE LA PLANA
CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 460041
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	95	92				

CODIGO 460042
 HOSPITAL DOCTOR PESET
 CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1		1	
CARDIOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	38				

CODIGO 460043
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	58	56				

CODIGO 460044
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
TOTAL	3	3				

CODIGO 460061
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34	32				

CODIGO 460063
HOSPITAL DE LA RIBERA
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 462041

HOSPITAL DE SAGUNTO

CIUDAD SAGUNTO (VALENCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 467041

HOSPITAL FRANCESC DE BORJA

CIUDAD GANDÍA (VALENCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR

CODIGO 460091

INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
TOTAL	3	0				

TOTAL C.VALENCIANA	377	354				
--------------------	-----	-----	--	--	--	--

CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350041

HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	41				

CODIGO 350042

HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA

CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20	19				

CODIGO 350043

HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	7	7				

CODIGO 355041

HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE

CIUDAD LANZAROTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 380041

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	38	38				

CODIGO 382061
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
 CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	40				
TOTAL CANARIAS	150	148				

CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011

HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	76	74				

CODIGO 393011

HOSPITAL SIERRALLANA

CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				
TOTAL CANTABRIA		77	75			

CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011

COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE

CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	33	33				

CODIGO 130011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	12	12				

CODIGO 138011
HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO
CIUDAD ALCAZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 160011
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	5				

CODIGO 190011
HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	19	19				

CODIGO 450011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	41				

CODIGO 456011
HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 456061
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	115	114				
--------------------------	-----	-----	--	--	--	--

CASTILLA-LEON

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES

CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 90011

HOSPITAL GENERAL YAGÜE

CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	30	29				

CODIGO 240011

HOSPITAL DE LEON

CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	28	28				

CODIGO 340011

HOSPITAL RIO CARRION

CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 370013

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE SALAMANCA

CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	65	62				

CODIGO 400011
HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16	16				

CODIGO 420011
HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	3	2				

CODIGO 470011

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA

CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29	29				

CODIGO 470012

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	48	48				

CODIGO 490011

HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA

CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4	4				

TOTAL CASTILLA-LEÓN	227	222				
---------------------	-----	-----	--	--	--	--

CATALUNA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80041

HOSPITAL VALL D' HEBRON

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5	1		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	5				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	6				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	135	126				

CODIGO 80061

HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	4				
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					
REUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	85	60				

CODIGO 80062
 HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2					
REUMATOLOGÍA	3	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44	35				

CODIGO 80066
 CENTRE GERIÀTRIC MUNICIPAL
 CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 80069
HOSPITAL DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME
CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
TOTAL	6	5				

CODIGO 80081
HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2					
TOTAL	80	55				

CODIGO 80082
HOSPITAL GENERAL DE MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 80083
HOSPITAL SAGRAT COR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
TOTAL	6	4				

CODIGO 80084
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
CIUDAD ESPLUGUES DE LL.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	11	11				
TOTAL	17	15				

CODIGO 80086
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
NEFROLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	5	5				

CODIGO 80160

H. MAR-ESPERANÇA (POMPEU F.-IMAS-IMIM-IMSP)

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 81041

HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL

CIUDAD BADALONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	51				

CODIGO 82041

CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE

CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	81	76				

CODIGO 82083

CONSORCI SANITARI INTEGRAL

CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	5	5				

CODIGO 83081

HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS

CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	11	10				

CODIGO 85061

HOSPITAL GENERAL DE VIC

CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	6	6				

CODIGO 86061

CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI

CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
TOTAL	29	27				

CODIGO 87011

HOSPITAL DE L'ESPIRIT SANT

CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMENET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 88062

CONSORCI SANITARI DE TERRASSA

CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	10	10				

CODIGO 88091

HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA

CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	21				

CODIGO 170041

HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA

CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	26	24				

CODIGO 250041

HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	16				

CODIGO 430041

HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII

CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	27	27				

CODIGO 432061

HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS

CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	9	9				

CODIGO 435041

HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA

CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	5				

CODIGO 435061

HOSPITAL SANTA CREU JESÚS

CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80085

HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA

CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
TOTAL	2	1				

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR

CODIGO 80091

CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	4	4				
TOTAL	4	4				

CODIGO 80092

INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 80093

CENTRE MEDIC NUCLEAR - CETIR

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1	0				

CODIGO 80095
 HOSPITAL ASEPEYO SAN CUGAT
 CIUDAD S. CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

TOTAL CATALUÑA	703	615				
----------------	-----	-----	--	--	--	--

EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60011
 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
 CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	41				

CODIGO 68011

HOSPITAL DE MERIDA

CIUDAD MÉRIDA (BADAJOZ)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 100011

COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES

CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	13	13				

TOTAL EXTREMADURA	62	61				
-------------------	----	----	--	--	--	--

GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150041

C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO

CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	70	60				

CODIGO 154041

C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS

CIUDAD EL FERROL (A CORUÑA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	8	7				

CODIGO 157041

C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CIUDAD SANTIAGO COMPOSTELA(LA CORUÑA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	5	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	67	58				

CODIGO 270041

COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE

CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	15	12				

CODIGO 320041

COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE

CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20	19				

CODIGO 360041
 COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA
 CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	15			15		

CODIGO 362041
 C.H. U. DE VIGO (H. XERAL-CIES)
 CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34			33		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV

• VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2004 •

NÚMERO 237

FASCÍCULO SEGUNDO

**ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE APRUEBA
LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2004, PARA
EL ACCESO EN EL AÑO 2005, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANI-
TARIA ESPECIALIZADA PARA MÉDICOS, FARMACÉUTICOS,
QUÍMICOS, BIÓLOGOS, BIOQUÍMICOS, PSICÓLOGOS Y
RADIOFÍSICOS HOSPITALARIOS**

ANEXO I

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

CODIGO 362042

C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)

CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	19	19				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081

HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)

CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
TOTAL	5	3				

TOTAL GALICIA	253	226				
---------------	-----	-----	--	--	--	--

LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 260011

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO

CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1	
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	21	20				

TOTAL LA RIOJA	21	20				
----------------	----	----	--	--	--	--

MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280011
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	113	113				

CODIGO 280012
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	116	115				

CODIGO 280013
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	1		1	
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	89	89				

CODIGO 280014

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	54	53				

CODIGO 280016

HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
TOTAL	2	1				

CODIGO 280017
HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	9	9				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	116	111				

CODIGO 280033
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	52	51				

CODIGO 280034
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
TOTAL	10	10				

CODIGO 280061

HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1	1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	6	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	3	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	7	7				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8	8				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	108	104				

CODIGO 280066

HOSPITAL CARLOS III

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 280067

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CARDIOLOGÍA	2					
TOTAL	2	0				

CODIGO 280068

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

CIUDAD MADRID28

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 280081
 FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	5	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	58	37				

CODIGO 280082
 H. C. DE LA CRUZ ROJA S. JOSE Y STA. ADELA
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 283011

HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES

CIUDAD MÓSTOLES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18	18				

CODIGO 288011

HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCEPE DE ASTURIAS

CIUDAD ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	27	27				

CODIGO 289011

HOSPITAL SEVERO OCHOA

CIUDAD LEGANÉS (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	25	23				

CODIGO 289012

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

CIUDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	5	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	41				

CODIGO 289063
 FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON
 CIUDAD ALCORCON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	19				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR

CODIGO 280093
 CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHAB. LA FRATERNIDAD
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 288091
 HOSPITAL MONOGRAFICO ASEPEYO
 CIUDAD COSLADA (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL MADRID	864	825				
--------------	-----	-----	--	--	--	--

MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300011

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

CIUDAD EL PALMAR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1				1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	73	73				

CODIGO 300012

HOSP. GRAL. UNIV. JOSE M^a MORALES MESEGUER

CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEUMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	19				

CODIGO 302011

HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL

CIUDAD CARTAGENA (MURCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	10	10				

CODIGO 308011

HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)

CIUDAD LORCA (MURCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

TOTAL MURCIA	103	103				
--------------	-----	-----	--	--	--	--

NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310041
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30	26				

CODIGO 310042
 HOSPITAL DE NAVARRA
 CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29	27				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR

CODIGO 310091

CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA

CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	46	39				

TOTAL NAVARRA	105	92				
---------------	-----	----	--	--	--	--

PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10041

HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	25	16				

CODIGO 10042

HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
TOTAL	6	4				

CODIGO 200041

HOSPITAL DONOSTIA

CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	4	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50	34				

CODIGO 480041

HOSPITAL DE CRUCES

CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	6				
APARATO DIGESTIVO	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
MEDICINA NUCLEAR	2					
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2					
NEUROLOGÍA	2	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	83	53				

CODIGO 480042

HOSPITAL DE BASURTO

CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	41	30				

CODIGO 489041

HOSPITAL DE GALDAKAO

CIUDAD GALDAKAO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1					
TOTAL	20	13				

CODIGO 489042

HOSPITAL SAN ELOY

CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081

INSTITUTO ONCOLÓGICO DE LA C.A.P.

CIUDAD DONOSTIA-S. SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ONCOLOGÍA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	2	1				

TOTAL PAIS VASCO	228	152				
------------------	-----	-----	--	--	--	--

CUADRO Nº 5

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2004/2005

ANDALUCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA. ZONA ALMERIA 40071	HOSPITAL TORRECARDENAS	BAJO ANDRAX CIUDAD JARDIN PLAZA DE TOROS RIO NACIMIENTO VIRGEN DEL MAR	13	10
	UDMFYC ALMERIA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	HOSPITAL LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA	4	4
	UDMFYC ALMERIA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	HOSPITAL DE PONIENTE	ROQUETAS DE MAR VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	4
CADIZ	UDMFYC CADIZ-ZONA CADIZ 110071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO LA MERCED LORETO PUNTALES RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO	14	8
	UDMFYC CADIZ-ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110072	HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA	LA GRANJA LAS DELICIAS SAN TELMO	10	6
	UDMFYC CADIZ-ZONA PUERTO REAL 110073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PINILLO CHICO PUERTO REAL	11	6
	UDMFYC CADIZ-ZONA CAMPO GIBRALTAR 110074	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	ALGECIRAS NORTE LA LINEA CENTRO S. ROQUE	19	6
CORDOBA	UDMFYC CORDOBA-ZONA I CORDOBA 140071	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA HOSPITAL LOS MORALES HOSPITAL PROVINCIAL	HUERTA LA REINA LA FUENSANTA LEVANTE NORTE MONTORO OCCIDENTE POLIGONO GUADALQUIVIR SANTA ROSA	22	18
	UDMFYC CORDOBA-ZONA II - AREA CAMPIÑA 140072	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	CABRA PRIEGO RUTE	9	4
	UDMFYC CORDOBA-ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	PEÑARROYA POZOBLANCO	9	6
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I. GRANADA 180071	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) HUETOS TAJAR ZAIDIN-SUR	17	14
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	HOSPITAL DE MOTRIL	ALBUÑOL MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO	10	8
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I. GRANADA 180073	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	ALMANJAYAR CARTUJA CHANA PINOS PUENTE	22	16

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 180074	HOSPITAL DE BAZA	HUESCAR MARQUESADO	8	8
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ HOSPITAL INFANTA ELENA HOSPITAL DE RIOTINTO	BOLLULLOS CAMPIÑA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA	24	18
JAEN	UDMFYC JAEN-ZONA JAEN 230071	HOSPITAL CIUDAD DE JAEN HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	ANDUJAR EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	15
	UDMFYC JAEN-ZONA UBEDA 230072	HOSPITAL GENERAL BASICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	6
	UDMFYC JAEN-ZONA LINARES 230073	HOSPITAL SAN AGUSTIN	SAN JOSE	8	6
MALAGA	UDMFYC MALAGA-ZONA I. MALAGA 290071	HOSPITAL CARLOS HAYA	EL LIMONAR EL PALO PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE	20	16
	UDMFYC MALAGA-ZONA II. MALAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CARRANQUE DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRES TORCAL	14	14
	UDMFYC MALAGA-ZONA AXARQUIA 290073	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	BENAMARGOSA NERJA TORRE DEL MAR TORROX	8	8
	UDMFYC MALAGA-ZONA RONDA 290074	HOSPITAL DE LA SERRANIA	RONDA NORTE SANTA BARBARA (RONDA -SUR)	8	6
	UDMFYC MALAGA-ZONA ANTEQUERA 290075	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MOLLINA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
	UDMFYC MALAGA-ZONA COSTA DEL SOL 290111	HOSPITAL COSTA DEL SOL	ALBARIZAS (MARBELLA) BENALMADENA MIJAS - LAS LAGUNAS	8	6
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO	CANDELARIA CERRO DEL AGUILA MAIRENA DEL ALJARAFA MONTEQUINTO POLIGONO SUR SAN PABLO SANLUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	17
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B POLIGONO NORTE	18	13
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	ALCALA DE GUADAIRA BELLAVISTA DOS HERMANAS	18	9

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC SEVILLA-AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	HOSPITAL DE LA MERCED	EL ALMORRON (ECIJA) ESTEPA NTRA. SRA. DEL CARMEN PUEBLA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)	12	10
TOTAL ANDALUCÍA				361	266

ARAGÓN

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
HUESCA	UDMFYC HUESCA-ZONA I. HUESCA 220071	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	6
	UDMFYC HUESCA-ZONA II. BARBASTRO 220072	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	6	4
TERUEL	UDMFYC TERUEL. ZONA TERUEL 440071	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	7
	UDMFYC TERUEL- ZONA ALCAÑIZ 440072	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	4
ZARAGOZA	UDMFYC ZARAGOZA - I 500071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ACTUR SUR ALMOZARA ARRABAL FUENTES NORTE S JOSE NORTE S. JOSE CENTRO S.PABLO TORRE RAMONA TORRERO LA PAZ	28	18
	UDMFYC ZARAGOZA - II 500072	HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA	BOMBARDA MONSALUD DELICIAS SUR OLIVER UTEBO VALDEFIERRO	18	13
	UDMFYC ZARAGOZA - ZONA III 500073	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4
TOTAL ARAGÓN				82	56

ASTURIAS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ASTURIAS	UDMFYC ASTURIAS-AREA III AVILES 330071	HOSPITAL SAN AGUSTIN	CASTRILLÓN CORVERA (LAS VEGAS) LA MAGDALENA PRAVIA	12	9
	UDMFYC ASTURIAS-AREA IV OVIEDO 330072	HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO-SARIEGO TEATINOS VENTANIELLES	16	11
	UDMFYC ASTURIAS-AREA V GUON 330073	HOSPITAL DE CABUEÑES HOSPITAL DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	18	14
	UDMFYC ASTURIAS- AREA VII MIERES 330074	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	CABAÑAQUINTA MIERES-SUR MOREDA POLA DE LENA	10	7

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ASTURIAS-AREA VIII LANGREO 330075	HOSPITAL VALLE DEL NALON	LA FELGUERA POLA DE LAVIANA RIAÑO SAMA SOTRONDIO	10	7
	UDMFYC ASTURIAS- AREA II CANGAS DEL NARCEA 330076	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	2
	UDMFYC ASTURIAS-AREA I JARRIO 330077	HOSPITAL COMARCAL DE JARRIO	LUARCA NAVIA-COAÑA VEGADEO	6	3
	UDMFYC ASTURIAS-ÁREA VI ORIENTE 330078	H. DEL ORIENTE FUNDACIÓN GRANDEARRIONDAS COVIAN	LLANES	4	2
TOTAL ASTURIAS				84	55

BALEARES

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES- AREA MALLORCA 70071	HOSPITAL SON DURETA FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR	CALVIA CAMP REDO COLL D'EN REBASSA ES TRENCADORS ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIZA SON SERRA-LA VILETA	27	25
	UDMFYC BALEARES- AREA MENORCA 70072	HOSPITAL VIRGE DEL TORO	CANAL SALAT DALT SANT JOAN	8	8
	UDMFYC BALEARES- AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	HOSPITAL CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY)	10	9
TOTAL BALEARES				45	42

C.VALENCIANA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALICANTE/ALACANT	UDMFYC ALICANTE-AREA 15. VILLAJIOIOSA 30071	HOSPITAL MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI CALLOSA D EN SARRIA VILLAJIOIOSA	7	7
	UDMFYC ALICANTE-AREA 14. ALCOY 30072	HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIROS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA COCENTAINA	7	7
	UDMFYC ALICANTE-AREA 17. ELDA 30073	HOSPITAL GENERAL DE ELDA	MONOVAR ELDA NOVELDA PETRER	10	10
	UDMFYC ALICANTE-AREA 16. SANT JOAN 30074	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS CAMPELLO JUAN XXIII MUTXAMEL SANTA FAZ	9	9

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ALICANTE-AREA 18 30075	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	BABEL CIUDAD JARDIN (ALICANTE) FLORIDA MONFORTE DEL CID SAN BLAS	11	11
	UDMFYC ALICANTE-AREA 19. ELCHE 30076	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	ALTABIX ELCHE- CARRUS SANTA POLA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-AREA 20. ORIHUELA 30077	HOSPITAL DE LA VEGA BAJA	ALBATERA ALMORADI ORIHUELA	9	9
	UDMFYC ALICANTE-AREA 12. DENIA 30078	HOSPITAL COMARCAL MARINA ALTA	CALPE PEGO XABIA	8	8
CASTELLON	UDMFYC CASTELLON-AREA 1. VINAROS 120071	HOSPITAL COMARCAL DE VINAROS	BENICARLO VINAROS	8	8
	UDMFYC CASTELLON-AREA 2 120072	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON HOSPITAL DE LA PLANA	ALCORA ALMAZORA AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON) BARRANQUET (CASTELLON) BENICASIM BURRIANA CARRER USERES (CASTELLON) ONDA RAFALAFENA S.AGUSTÍN VALL DE UXO VILA-REAL I VILA-REAL II	24	24
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA-AREA 3. SAGUNTO 460071	HOSPITAL DE SAGUNTO	CECILIA MARTÍ PUERTO DE SAGUNTO SEGORBE	10	7
	UDMFYC VALENCIA-AREA 6 460073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	ECONOMISTA GAY TENDETES MANISES SALVADOR ALLENDE TRINITAT	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 4 460074	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET SALVADOR PAU	10	5
	UDMFYC VALENCIA-AREA 9 460075	HOSPITAL DOCTOR PESET	ALFAFAR CASTELLAR CATARROJA FONT. DE S. LLUIS INGENIERO JOAQUIN BENLLOCH SILLA	8	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 11. GANDIA 460076	HOSPITAL FRANCESC DE BORJA	GRAO (GANDÍA) JAUME ROIG TAVERNES DE VALLDIGNA	10	7
	UDMFYC VALENCIA-AREA 13. XATIVA 460077	HOSPITAL LLUIS ALCANYIS	SAN RAFAEL (ONTENIENTE) VILLANUEVA DE CASTELLÓN	10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 5 460078	HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	GODELLA LLIRIA PATERNA	10	7
	UDMFYC VALENCIA-AREA 7. REQUENA 460079	HOSPITAL GENERAL DE REQUENA	MARCO MERENCIANO REQUENA UTIEL	10	4
	UDMFYC VALENCIA-AREA 10 460080	HOSPITAL DE LA RIBERA	ALGEMESI BENIFAO CARCAIXENT CARLET	4	4

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC VALENCIA-AREA 8 460111	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	DE ALAUCAS TORRENT VIRGEN DE LA FUENSANTA	9	5
TOTAL C.VALENCIANA				193	165

CANARIAS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS	14	14
	UDMFYC LAS PALMAS-SUR. ZONA II 350072	HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	SAN GREGORIO VECINDARIO	14	14
	UDMFYC LANZAROTE ZONA III 350073	HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERRA	6	6
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE. ZONA I 380071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AÑAZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GÜIMAR LA LAGUNA MERCEDES TACO	16	16
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III. 380072		LAS BREÑAS	5	5
	UDMFYC TENERIFE. ZONA II 380111	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE ACENTEJO TACORONTE TEJINA	11	11
TOTAL CANARIAS				66	66

CANTABRIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 390071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAZOÑA DÁVILA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	20
	UDMFYC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	HOSPITAL DE LAREDO	COTOLINO (CASTRO URDIALES) SANTOÑA	7	7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	HOSPITAL SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
TOTAL CANTABRIA				37	37

CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALBACETE	UDMFYC ALBACETE- HELLIN 20071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE HOSPITAL COMARCAL DE HELLIN	HELLIN LA RODA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA I C. REAL 130071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL I (PIO XII) CIUDAD REAL II (EL TORREÓN) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PORZUNA	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTOLLANO 130072	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO I PUERTOLLANO II PUERTOLLANO III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 160071	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SAN IGNACIO DE LOYOLA	12	12
GUADALAJARA	UDMFYC GUADALAJARA 190071	HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16
TOLEDO	UDMFYC TOLEDO. AREA TOLEDO 450071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUENSALIDA LA PUEBLA DE MONTALBAN POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SILLERIA	13	13
	UDMFYC TOLEDO. AREA TALAVERA DE LA REINA 450072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA ESTACION LA SOLANA-	8	8
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA				98	98

CASTILLA-LEÓN

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
AVILA	UDMFYC AVILA 50071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	AVILA ESTACION AVILA NORTE AVILA SUR	13	7
BURGOS	UDMFYC BURGOS- ARANDA 90071	HOSPITAL GENERAL YAGÜE HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA NORTE COMUNEROS GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS GAMONAL LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTIN	16	11
	UDMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	HOSPITAL COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	5
LEON	UDMFYC LEON I. LEON 240071	HOSPITAL DE LEON	JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	17
	UDMFYC LEON II. PONFERRADA 240072	HOSPITAL DEL BIERZO	PONFERRADA III PONFERRADA-II	10	10
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340071	HOSPITAL RIO CARRION	BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	18	14

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
SALAMANCA	UDMFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIV. DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO SUR MIGUEL ARMUJO SAN JUAN	26	15
SEGOVIA	UDMFYC SEGOVIA 400071	HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	8
SORIA	UDMFYC SORIA 420071	HOSPITAL DE SORIA DEL INSALUD	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8
VALLADOLID	UDMFYC VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA CANTERAC MAGDALENA PEÑAFIEL PORTILLO RONDILLA I RONDILLA II TORTOLA TUDELA	18	15
	UDMFYC VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	HOSPITAL COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	8
	UDMFYC VALLADOLID OESTE-VALLADOLID 470073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA	RICARTURO EYRIES CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR GAMAZO HUERTA DEL REY LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO PARQUESOL PLAZA DEL EJERCITO	18	14
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490071	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	PARADA DEL MOLINO SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	9
TOTAL CASTILLA-LEÓN				197	141

CATALUNA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	HOSPITAL VALL D' HEBRON HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU HOSPITAL SAGRAT COR HOSPITAL DE LA CREU ROJA	ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS BARCELONA I LA PAU ABS BARRI GOTIC (BARCELONA) ABS LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS) ABS PASSEIG DE SANT JOAN ABS RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA) ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA) ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO	57	48
	UDMFYC BARCELONES NORD I MARESME I.C.S. 80072	HOSPITAL SANT JAUME HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL	ABS BADALONA-4 ABS BADALONA-5 ABS BADALONA-6 LLEFIA ABS CANET DE MAR ABS MATARO-7 RONDA PRIM	16	16

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC CENTRE ICS BCU73	HOSPITAL GENERAL DE MANRESA CENTRE HOSPITALARI UNITAT CORONARIA HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS HOSPITAL GENERAL DE VIC CONSORCI HOSPITALARI PARC TAULI	ABS BADIA ABS LA GARRIGA ABS MANLLEU ABS MANRESA-2 ABS MANRESA-4 ABS MONTORNES-MONTMELO ABS S. HIPOLIT VOLTREGA ABS STA. EUGENIA DE BERGA	36	33
	UDMFYC COSTA Ponent I.C.S. 80074	CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE CONSORCI SANITARI INTEGRAL HOSPITAL COMARCAL DE L'ALT PENEDÈS HOSPITAL DE VILADECANS HOSPITAL RESIDENCIA SANT CAMIL	ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.) ABS CASTELLDEFELS ABS CENTRE (L' HOSPITALET DE LL.-1) ABS FLORIDA NORD ABS FLORIDA SUD ABS GARRAF RURAL ABS GAVA 2 ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.) ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPÍ) ABS MARTORELL ABS PUJOL I CAPÇADA(EL PRAT DE LL.) ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.) ABS ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.) ABS STA. EULALIA SUD ABS STA.MARGARIDA DE MONTBUI(BARCELONA) ABS VILADECANS 2	68	54
	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS ABS TERRASSA SUD	12	8
	UDMFYC CLINIC - MATERNITAT. BARCELONA 80113	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA	CAP LES CORTS	7	5
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO. PASS 80115	HOSPITAL DE MATARO		10	4
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F-NORD CAP ST. LLATZER	16	9
	UDMFYC BADALONA GESTIO ASSIST. BADALONA 80117	HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	ABS MORERA	7	5
GIRONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 170071	HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA HOSPITAL DE PALAMÓS HOSPITAL DE FIGUERES	ABS GIRONA 3 - VILARJOJA ABS GIRONA 4 ABS SALT	15	13
LLEIDA	UDMFYC LLEIDA I.C.S. 250071	HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA	ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S.PERE ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA) ABS EIXAMPLE (LLEIDA) ABS LES BORGES BLANQUES ABS PLA D'URGELL (MOLLERUSA)	14	14
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I.C.S. I 430071	HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	ABS REUS-2 (SANT PERE) ABS REUS-4 RIERA MIRO ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA CAP I DR. SARRO ROSET - VALLS	23	18
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ABS DELTEBRE CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)	12	7
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	ABS VANDELLOS (L' HOSP DE L' INFANT)	13	3
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA	ABS VILA-SECA	5	5
TOTAL CATALUÑA				301	242

EXTREMADURA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BADAJOZ	UDMFYC BADAJOZ. AREA BADAJOZ 60071	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	CARLOS GOMEZ-PUEBLONUEVO DEL GUAD. LA PAZ SAN FERNANDO SAN ROQUE	22	16
	UDMFYC BADAJOZ. AREA MERIDA 60072	HOSPITAL DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	8
	UDMFYC BADAJOZ. AREA DON BENITO 60073	HOSPITAL COMARCAL DON BENITO	JOSE Mª ÁLVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	6
CACERES	UDMFYC CACERES. AREA CACERES 100071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	ALDEA MORET PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	10
	UDMFYC CACERES. AREA PLASENCIA 100072	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO (NAV MATA) HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) NAVALMORAL PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	14	10
TOTAL EXTREMADURA				69	50

GALICIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑOU	20	16
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS	CARANZA NARON SERANTES	14	6
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE C. 150073	C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CONCEPCIÓN ARENAL CONXO FONTIÑAS LA ESTRADA NOIA VITE	16	12
LUGO	UDMFYC LUGO 270071	COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE COMARCAL DE MONFORTE HOSPITAL DA COSTA	FINGOI LA MILAGROSA SAN ROQUE	17	6
OURENSE	UDMFYC OURENSE 320071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE	CARBALLINO MARIÑAMANS (A CUÑA) NOVOA SANTOS VALLE INCLAN	18	12
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA PONTEVEDRA 360071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN O GROVE VILLAGARCÍA	20	12
	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA VIGO 360072	C.H. U. DE VIGO (H. XERAL-CIES) C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)	MATAMA REDONDELA SARDOMA VAL-MIÑOR (NIGRAN) VIGO-CENTRO	20	15
TOTAL GALICIA				125	79

LA RIOJA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 280071	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN- SAN PEDRO	GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA SIETE INFANTES DE LARA	20	20
TOTAL LA RIOJA				20	20

MADRID

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MADRID	UDMFYC MADRID AREA 1 280021	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON	ANGELA URIARTE BUENOS AIRES - PORTAZGO FEDERICA MONTSENY IBIZA - ORION LA PAZ- LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN TORITO VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA VILLA VALLECAS VILLABLANCA	27	20
	UDMFYC MADRID AREA 2 280022	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	CIUDAD JARDÍN LA GOYA II JAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I S. FERNANDO DE HENARES II S. PABLO STA. HORTENSIA VALLEAGUDO	20	17
	UDMFYC MADRID AREA 3. ALCALA DE HENARES 280071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.) LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN I (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES)	18	16
	UDMFYC MADRID AREA 4 280072	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	BARAJAS CASTILLO DE UCLES DR. CIRAJAS EMIGRANTES II ESTRECHO DE COREA I ESTRECHO DE COREA II JAZMIN I JAZMIN II MAR BALTICO EAP PP PAULES I MAR BALTICO EAP PP PAULES II MONOVAR	20	14

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC MADRID AREA 5 280073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ C.H. PSIQUIÁTRICO DE CANTOBLANCO	BARRIO DEL PILAR BUSTARVIEJO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS FUENCARRAL GENERAL MOSCARDÓ LA CHOPERA MONFORTE DE LEMOS PEÑAGRANDE TRES CANTOS U. COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL U. COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN V CENTENARIO	25	20
	UDMFYC MADRID AREA 6. MADRID- EL ESCORIAL 280074	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO HOSPITAL DE EL ESCORIAL	ARGÜELLES GALAPAGAR LAS ROZAS EL ABAJON Mª AUXILIADORA MAJADAHONDA MONTERROZAS POZUELO TORRELODONES VILLANUEVA DE LA CAÑADA	24	18
	UDMFYC MADRID AREA 7 280075	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	CAMPAMENTO ESPRONCEDA GENERAL FANJÚL LAS AGUILAS PALACIO DE SEGOVIA	26	18
	UDMFYC MADRID AREA 8. MOSTOLES 280076	HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON	BARCELONA CORONEL DE PALMA MIGUEL SERVET PEDRO LAIN ENTRALGO (ALCORCÓN) RAMON Y CAJAL S.FERNANDO VILLAVICIOSA DE ODÓN	20	16
	UDMFYC MADRID AREA 9. LEGANES 280077	HOSPITAL SEVERO OCHOA	CUZCO (FUENLABRADA) DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I EL NARANJO FRANCIA I JAIME VERA I Mª JESUS HEREZA CUELLAR I PALOMARES PANADERAS I PEDROCHES	18	14
	UDMFYC MADRID AREA 10. GETAFE 280078	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	SAN BLAS EL GRECO (GETAFE) GETAFE NORTE ISABEL II (PARLA) JUAN DE LA CIERVA LAS CIUDADES PINTORES (PARLA)	18	16
	UDMFYC MADRID AREA 11 280079	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EAP BUENAVAISTA - C.S. GUAYABA EL ESPINILLO EMBAJADORES LAS CALESAS I Y II LOS ANGELES I LOS ANGELES II ORCASITAS POTES PTA. BONITA II ROSALES	22	16
TOTAL MADRID				238	185

MURCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MURCIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA 300071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA HOSP. GRAL. UNIV. JOSE M ^a MORALES MESEGUER HOSP. COMARCAL NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	ALCANTARILLA B ^o DEL CARMEN (MURCIA) CIEZA EL ESPINARDO LA ÑORA MOLINA DE SEGURA MORATALLA SANTOMERA STA. M ^a GRACIA YECLA	34	34
	UDMFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL HOSPITAL LOS ARCOS (SANTIAGO DE LA RIB)	BARRIO PERAL CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-SAN ANTON LA UNION LOS BARREROS SAN JAVIER TORRE PACHECO	23	23
	UDMFYC MURCIA ZONA III. LORCA 300074	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO LORCA SUR	11	11
TOTAL MURCIA				68	68

NAVARRA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO HOSPITAL DE NAVARRA	AZPILANA BARAÑAIN BURLADA ITURRAMA ROTXAPEA Y ANSOAIN SAN JORGE TAFALLA TXANTREA ZIZUR-ETXABAKOITZ	18	16
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA	TUDELA-ESTE TUDELA-OESTE	8	5
	UDMFYC NAVARRA-ZONA ESTELLA 310073	HOSPITAL COMARCAL JESUS GARCIA ORCOYEN	ESTELLA	4	3
TOTAL NAVARRA				30	24

PAIS VASCO

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALAVA/ARABA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA 10071	HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE TXAGORRITXU	ABETXUKO HABANA LAKUABIZKARRA SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAMAGA	14	11
	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA 10072	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	ARAMBIZKARRA II NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL) SANTIAGO-CASCO VIEJO	7	6

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC ALAVA-ZONA III(EN PROV.DE GUIPUZCOA) 200072	HOSPITAL DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	3
GUIPUZCOA/GIPUZKOA	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA I. S. SEBASTIAN 200071	HOSPITAL DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERAUN BILLABONA LASARTE PASAJES DE S. PEDRO TOLOSA ZARAUZ ZUMAYA	21	16
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 200073	HOSPITAL COMARCAL DE BIDASOA	DUMBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA IV. ZUMARRAGA 200074	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	AZPEITIA LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA V. MENDARO 200075	HOSPITAL DE MENDARO	EIBAR ELGOIBAR ERMUA	6	5
VIZCAYA/BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I. CRUCES 480071	HOSPITAL DE CRUCES	ALGORTA (GETXO) DEUSTO (BILBAO) ERANDIO MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) SANTURTZI-CABIECES TXORIHERRI	22	14
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II. GALDAKAO 480072	HOSPITAL DE GALDAKAO	ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO)	16	11
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III. SAN ELOY 480073	HOSPITAL SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO)	7	5
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA IV. BASURTO 480074	HOSPITAL DE BASURTO	ALBIA (BILBAO) OTXARCOAGA (BILBAO) SAN IGNACIO (BILBAO)	9	8
TOTAL PAIS VASCO				120	88

CUADRO Nº 6**UNIDADES DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA****ANDALUCÍA****SECTOR PÚBLICO**

CODIGO 40031

UDPYPC H. TORRECARDENAS

CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 110031

UDPYPC H.U. PUERTA DEL MAR

CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 112031

UDPYPC AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR

CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 114031

UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 140031

UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 180031

UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 180032

UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 210031

UDPYPC H. JUAN RAMON JIMENEZ

CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 230031

UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 290031

UDPYPC HOSPITAL CARLOS HAYA

CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 290032

UDPYPC H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA

CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 410031

UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 410032

UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 417031

UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA.DE VALME

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL ANDALUCÍA	39	39	
-----------------	----	----	--

ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220013

UDPYPC H. GENERAL SAN JORGE

CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 440062

UDPYPC AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL

CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 500031
 UDPYPC H. MIGUEL SERVET
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 500032
 UDPYPC H.C.U. DE ZARAGOZA - AREA 3
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 500062
 UDPYPC H. PSIQUIATRICO N. SRA. DEL PILAR
 CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL ARAGÓN	10	10	
--------------	----	----	--

ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330064
 UDPYPC SERV.DE S.M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8
 CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL ASTURIAS	7	7	
----------------	---	---	--

BALEARES

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70031
 UDPYPC HOSPITAL SON DURETA
 CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 70032
UDPYPC HOSPITAL SON LLATZER
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 70033
UDPYPC HOSPITAL CAN MISSES
CIUDAD IBIZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL BALEARES	4	4	
----------------	---	---	--

C.VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30032
UDPYPC H. BAIX VINALOPO - AREA 19. ELCHE
CIUDAD ELCHE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 35031
UDPYPC H. MARINA BAIXA - AREA 15 VILLAJIOIOSA
CIUDAD VILLAJIOIOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		

CODIGO 120031
UDPYPC H. LA PLANA
CIUDAD CASTELLON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 120032
UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460031
UDPYPC H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 460033
UDPYPC H. LA FE - AREA 6
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 460034
UDPYPC H. DR. PESET - AREA 9
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460035
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460062
UDPYPC H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 463031
UDPYPC H. LLUIS ALCANYES - AREA 13. XATIVA
CIUDAD XATIVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

TOTAL C.VALENCIANA	19	18	
--------------------	----	----	--

CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350031

UDPYPC HOSPITAL UNIV.INSULAR DE GRAN CANARIA

CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 380031

UDPYPC H. UNIV.NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA

CIUDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 380161

UDPYPC CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE

CIUDAD LA LAGUNA (TENERIFE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL CANARIAS	12	12	
----------------	----	----	--

CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390031

UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

TOTAL CANTABRIA	4	4	
-----------------	---	---	--

**CASTILLA-LA
MANCHA**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20062
UDPYPC COMP. UNIV. HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 130031
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 190031
UDPYPC H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 450062
UDPYPC DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	10	10	
--------------------------	----	----	--

**CASTILLA-
LEÓN**

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50031
UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 90031
UDPYPC H. GENERAL YAGÜE
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 370031
UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 400031
UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 470031
UDPYPC H.C.U. DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 470062
UDPYPC H.PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OES
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL CASTILLA-LEÓN	16	15	
---------------------	----	----	--

CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80032
UDPYPC H. U. VALL D'HEBRÓN
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 80033

UDPYPC CONSORCIO HOSPITALARIO DE VIC

CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 80087

UDPYPC H. DE LA SANTA CREU I S. PAU

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 80111

UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 80112

INSTITUT MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMPU)

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 82031

UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE

CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 82115

UDPYPC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA

CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 82483
UDPYPC H. GENERAL DE MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 85082
UDPYPC SAGRAT COR: SERVEIS DE SALUD MENTAL
CIUDAD MARTORELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 86114
UDPYPC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 87113
UDPYPC SERVEIS ASSISTENCIALS DE TORRIBERA
CIUDAD S.COLOMA DE GRAMANET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 88081
UDPYPC BENITO MENNI COM.ASSIST.SALUT MENTAL
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREG.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 88094
UDPYPC MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 88095
 UDPYPC H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.
 CIUDAD SANT BOI DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 170111
 UDPYPC I. D'ASSISTENCIA SANITARIA-XARXA S.M.
 CIUDAD SALT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 250031
 UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA GEST. SERV.SANI
 CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A

CODIGO 432092
 UDPYPC INSTITUT PERE MATA
 CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL CATALUÑA	49	48
----------------	----	----

EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60031
 UDPYPC H. INFANTA CRISTINA
 CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL EXTREMADURA	2	2
-------------------	---	---

GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150031

UDPYPC C.H. UNIV.JUAN CANALEJO-MARÍTIMO OZA

CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 154031

UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA S.

CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 157031

UDPYPC C.H. UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA

CIUDAD SANTIAGO COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		
PSIQUIATRÍA	4	2	

CODIGO 270031

UDPYPC COMP.HOSP. XERAL-CALDE

CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 329031

UDPYPC C.H. DE OURENSE

CIUDAD TOEN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	1	

CODIGO 364031
UDPYPC C.H.U. DE VIGO (XERAL-CIES)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	3	2	
TOTAL GALICIA		20	11

MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280031
UDPYPC H. LA PAZ - AREA 5
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280032
UDPYPC H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280035
UDPYPC H. CLINICO SAN CARLOS - AREA 7
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280036
UDPYPC H. RAMON Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280037
 UDPYPC CLINICA PUERTA DE HIERRO
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 280038
 UDPYPC H. DE LA PRINCESA - AREA 2
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 280084
 UDPYPC FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 280111
 UDPYPC H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑON
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280112
 UDPYPC HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA
 CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 283031
 UDPYPC H. DE MOSTOLES - AREA 8
 CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 288031
UDPYPC H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3
CIUDAD ALCALA DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 289031
UDPYPC H. U. DE GETAFE - AREA 10
CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 289062
INST. PSIQ. SERV. SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN
CIUDAD LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL MADRID	57	54
--------------	----	----

MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300032
UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIXACA
CIUDAD EL PALMAR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 300062
AREA DE SALUD MENTAL
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

TOTAL MURCIA	7	7
--------------	---	---

NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310032
 UDPYPC H. DE NAVARRA/V. DEL CAMINO
 CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	3	3	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A
--

CODIGO 310092
 UDPYPC CLINICA U. DE NAVARRA
 CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL NAVARRA	8	8	
---------------	---	---	--

PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10031
 UDPYPC H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA
 CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 200031
 UDPYPC H. DE DONOSTIA
 CIUDAD S. SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 480031

UDPYPC H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1

CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	1	

CODIGO 481031

UDPYPC H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA

CIUDAD ZAMUDIO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 489031

UDPYPC H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2

CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 489032

UDPYPC HOSPITAL DE CRUCES

CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL PAIS VASCO	14	11	
------------------	----	----	--

Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas.

Centro de Isótopos Radiactivos. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11).

Primera.- El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.- Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y curriculum.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y curriculum.

Tercera.- No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.- Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 16).

Primera.- Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.- Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y curriculum que considere oportuno.

Tercera.- Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.- Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.- En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.- No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.- A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.- Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.- Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1.988, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 6).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y curriculum del interesado.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.- El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

Instituto Asepeyo-Hospital San Rafael de Barcelona y el hospital Monográfico de Traumatología, Cirugía Ortopédica y Rehabilitación Asepeyo, de Coslada (Madrid)

(Orden de 31 de julio de 1.991, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto).

Primera.- Que el interesado obtenga la puntuación suficiente.

Segunda.- Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- La selección de los candidatos se hará de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Prevención y Rehabilitación La Fraternidad. Madrid

Primera.- En todo caso será necesario que los aspirantes hayan superado la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, en los términos previstos en el artículo 13.2 de la Orden de 27 de junio de 1.989 (B.O.E. del 28).

Segunda.- La selección, que se realizará por la Comisión de Docencia del Centro de Prevención y rehabilitación "La Fraternidad", con anterioridad a la adjudicación de plazas en formación a través de la correspondiente Prueba Nacional Selectiva, se efectuará en base a los expedientes académicos y entrevista personal con los aspirantes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ANEXO II

Modelo

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA
DE SANIDAD Y CONSUMO**

**TASA:
Derechos de examen**

Código: 0 0 1

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001969057 0



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.		Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio		Provincia (2)				Código postal		
Dirección de correo electrónico (3)								

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) V M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Expediente n.º	Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio					
Titulación en (7) M Medicina y Cirugía F Farmacia Q Químicas B Biológicas P Psicología R Radiofísica H. E Enfermería					
Para Radiofísica H.: Título de (8) Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) Estudios realizados Año inicio Año final					
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)					
LICENCIADOS					
I. LICENCIATURA A N S MH II. DOCTORADO III. TESIS DOCTORAL					
DIPLOMADOS					
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES B. DOCENTES					
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ¿Está cursando alguna especialidad o especialización? Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía Desempleo Familia Numerosa: C. Especial C. General					
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.					
Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.					
Admitido Admitido condicional No admitido					
Ilmo. Sr.					

DEBIDAMENTE	a de de	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma:	Importe euros (11):
		Forma de pago: Efectivo E.C. adeudo en cuenta
		Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA
DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA:
Derechos de examen

CÓDIGO 001

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001969057 0



N.I.E./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago						
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio				Provincia (2)			Código postal	
Dirección de correo electrónico (3)								

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) V M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Expediente n.º	Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio					
Titulación en (7) ☐ Medicina y Cirugía ☐ Farmacia ☐ Químicas ☐ Biológicas ☐ Psicología ☐ Radiofísica H. ☐ Enfermería					
Para Radiofísica H.: Título de (8)					
Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) ☐ Estudios realizados					
Año inicio Año final					
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)					
LICENCIADOS					
I. LICENCIATURA					
A ☐ N ☐ S ☐ MH ☐					
II. DOCTORADO ☐ III. TESIS DOCTORAL ☐					
DIPLOMADOS					
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO					
A ☐ N ☐ S ☐ MH ☐					
II. MÉRITOS PROFESIONALES					
A. ASISTENCIALES ☐ B. DOCENTES ☐					
Causa de exención o bonificación de tasas: (10)					
Minusvalía: ☐ Desempleo: ☐ Familia Numerosa: ☐					
C. Especial ☐ C. General ☐					
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.					
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ☐ ¿Está cursando alguna especialidad o especialización? ☐ SÍ ☐ NO					
Admitido ☐ Admitido condicional ☐ No admitido ☐					
Ilmo. Sr.					

DECLARANTE	a de de		Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS	
	Firma:		Importe euros (11): I	
			Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta ☐	
			Código cuenta cliente (CCC)	
		Entidad Sucursal DC Número de cuenta		

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA
DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA
Derechos de examen

001

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001969057 0



N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE		Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
Municipio		Provincia (2)				Código postal	
Dirección de correo electrónico (3)							

Nacionalidad (4)	Otras indicaciones	Sexo (5) ☐ V ☐ M	Fecha de Nacimiento (6) Día Mes Año	Expediente n.º	Cod.
Localidad donde desea realizar el ejercicio					
Titulación en (7) ☒ M Medicina y Cirugía ☐ F Farmacia ☐ Q Químicas ☐ B Biológicas ☐ P Psicología ☐ R Radiofísica H. ☐ E Enfermería					
Para Radiofísica H.: Título de (8) Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) Estudios realizados Año inicio Año final					
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)					
LICENCIADOS					
I. LICENCIATURA A ☐ N ☐ S ☐ MH ☐ II. DOCTORADO ☐ III. TESIS DOCTORAL ☐					
DIPLOMADOS					
I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A ☐ N ☐ S ☐ MH ☐ II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES ☐ B. DOCENTES ☐					
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐					
¿Está cursando alguna especialidad o especialización? ☐ SÍ ☐ NO					
Causa de exención o bonificación de tasas: (10) Minusvalía ☐ Desempleo ☐ Familia Numerosa: ☐ C. Especial ☐ C. General ☐					
El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria. Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.					
A ☒ Admitido C ☐ Admitido condicional N ☐ No admitido					

Ilmo. Sr.

DECLARANTE	a de de	INGRESO	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	Firma:		Importe euros (11):
			Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta ☐
			Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790**Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.**

**CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA
DE SANIDAD Y CONSUMO**

**TASA:
Derechos de examen**

CÓDIGO 0 0 1

Ejercicio (1)

N.º DE JUSTIFICANTE

790001969057 0

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE

Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago

Calle, Plaza, Avda.

Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Puerta

Teléfono

Municipio

Provincia (2)

Código postal

Dirección de correo electrónico (3)

AUTOLIQUIDACIÓN

a de de

Firma:

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la
A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros (11):

Forma de pago: En efectivo

E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad

Sucursal

DC

Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Modelo

790

Instrucciones para cumplimentar el modelo

**TASA DE DERECHOS
DE EXAMEN**

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.
- (2) Escriba la dirección completa y el **código postal**, para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.
- (3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.
- (4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.
- (5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.
- (6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978

0	6	0	5	7	8
---	---	---	---	---	---
- (7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.
- (8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.
- (9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.
- (10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición.
- (11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

A N E X O III

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Obispo Cobarrubias, s/n - 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vargas, 53 – Bajo. 39010 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7 . 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.

Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Avila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno-S.I.A.P.E. Avda. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.

León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno.Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Of. De Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17 - P.Baja. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Muelle Levante, s/n - Sanidad Exterior. 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno- Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-3ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda.Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5ª planta. 15003 La Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armanya, 10. 27071 Lugo.

Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Andrés Baquero, 10 2º Izda.. 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno.Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Alava.

Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2 - 5ª. 20003 San Sebastián - Guipúzcoa

Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Serrano Lloberes, s/n - P. Grao 12100 Grao - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno C/ Joaquín Ballester, 39 46071 Valencia.

ANEXO IV**Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de países no comunitarios, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas .**

D _____,
con pasaporte/tarjeta de residencia nº _____ de Nacionalidad _____ y aspirante a plaza de formación sanitaria especializada en la convocatoria de pruebas selectivas 2004/2005, en la que participa al amparo de lo previsto en la base II. 1 c) y d) de la misma,

DECLARA

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y en el Reglamento de ejecución de la misma y demás normativa de desarrollo de dicha Ley Orgánica.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2004/2005, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, párrafo segundo de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En _____ a ____ de _____ de 200 ____

(Firma del interesado)

ANEXO V. A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada).

I. Estudios de licenciatura.

- I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 \text{ Ca} + 2 \text{ Cn} + 3 \text{ Cs} + 4 \text{ Cmh}}{\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh}}$$

donde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.
- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.
- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.
- La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

- I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.
- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

- Por cada asignatura con notable: dos puntos.
- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Estudios de doctorado

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.

Notable: 0,75 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Sobresaliente Cum Laude: 1,25 puntos.

ANEXO V. B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

D _____ Secretario de la Facultad de _____ de la
Universidad _____ de _____

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D^a _____
_____ con D.N.I. número _____ ha superado los estudios conducentes a la
obtención del título oficial de Licenciado en _____ (según plan de estudios
publicado por Resolución núm. _____ de _____ de _____ de _____
BOE núm. _____ de _____ de _____ de _____), que se compone de _____
_____ asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total de _____ créditos,
sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura**Nº de créditos****Calificación¹**

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____, a
_____ de _____ de _____

El Secretario

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

LOCALIDADES DE EXAMEN

[illegible]

ANEXO VII

1.-TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION MEDICA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN LOS APARTADOS 1 Y 2 DEL ANEXO DEL R.D. 127/1984 DE 11 DE ENERO.

	<u>PERIODO DE FORMACION (AÑOS)</u>
ALERGOLOGIA	4
ANALISIS CLINICOS	4
ANATOMIA PATOLOGICA	4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5
APARATO DIGESTIVO	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	5
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	5
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	5
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5
CIRUGIA PEDIATRICA	5
CIRUGIA PLASTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5
CIRUGIA TORACICA	5
CARDIOLOGIA	5
DERMATOLOGIA M-Q Y VENEREOLOGIA	4
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	4
FARMACOLOGIA CLINICA	4
GERIATRIA	4
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	4
INMUNOLOGIA	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4
MEDICINA INTENSIVA	5
MEDICINA INTERNA	5
MEDICINA NUCLEAR	4
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	4
MEDICINA DEL TRABAJO	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
NEFROLOGIA	4
NEUMOLOGIA	4
NEUROCIRUGIA	5
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	4
NEUROLOGIA	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	4
OFTALMOLOGIA	4
ONCOLOGIA MEDICA	4
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	4
OTORRINOLARINGOLOGIA	4

	<u>PERIODO DE FORMACION</u> (AÑOS)
PEDIATRIA Y SUS AREAS	4
PSIQUIATRIA	4
RADIODIAGNOSTICO	4
REUMATOLOGIA	4
UROLOGIA	5

2.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE LAS ESPECIALIDADES MEDICAS RELACIONADAS EN EL APARTADO 3 DEL ANEXO DEL R.D. 127/84 DE 11 DE ENERO.

<u>A) MEDICOS</u>	<u>PERIODO DE FORMACION</u> (AÑOS)
- HIDROLOGÍA MÉDICA	2
- M. DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	3
- MEDICINA LEGAL Y FORENSE	3

3.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA FARMACEUTICOS DE LOS GRUPOS 1º Y 2º DEL ARTICULO 3 DEL REAL DECRETO 2708/1982 DE 15 DE OCTUBRE.

	<u>PERIODO DE FORMACION</u> (AÑOS)
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
FARMACIA HOSPITALARIA	4
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA	2
INMUNOLOGIA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	2

4.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA CLINICA REGULADA POR EL R.D. 2490/1998, DE 20 DE NOVIEMBRE.

	<u>PERIODO DE FORMACION</u> (AÑOS)
PSICOLOGIA CLINICA	3

5.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LA ESPECIALIDAD DE RADIOFISICA HOSPITALARIA REGULADA POR EL R.D. 220/1997, DE 14 DE FEBRERO.

	<u>PERIODO DE FORMACION (AÑOS)</u>
RADIOFISICA HOSPITALARIA	3

6.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LAS ESPECIALIDADES DE QUIMICOS, REGULADAS POR EL R.D. 1163/2002, DE 8 DE NOVIEMBRE.

	<u>PERIODO DE FORMACION (AÑOS)</u>
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	2

7.- TIEMPO DE DURACION DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION PARA LAS ESPECIALIDADES DE BIOLOGOS Y BIOQUÍMICOS, REGULADAS POR EL R.D. 1163/2002, DE 8 DE NOVIEMBRE.

	<u>PERIODO DE FORMACION (AÑOS)</u>
ANALISIS CLINICOS	4
BIOQUIMICA CLINICA	4
INMUNOLOGIA	4
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	4
RADIOFARMACIA	2

ANEXO VIII**CALENDARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2004/2005**

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 4 al 15 de octubre de 2004, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 19 de noviembre de 2004.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 29 de diciembre de 2004.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 22 de enero de 2005

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 31 de enero de 2005

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 2, 3 y 4 de febrero de 2005.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 21 y 22 de febrero de 2005.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 28 de febrero de 2005.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 23 de marzo de 2005.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 7 de abril de 2005, conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.